

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15406 Orden DEF/2598/2011, de 21 de septiembre, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Mando de Canarias del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en el Mando de Canarias y sus unidades dependientes.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

ANEXO

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos del Mando de Canarias del Ejército de Tierra (ET)

1. Fichero de proveedores de las UCO,s del Mando de Canarias (MCANA).
2. Fichero de protocolo de las UCO,s del MCANA.
3. Fichero de personal de las UCO,s del MCANA.
4. Fichero de historiales médicos del personal de las UCO,s del MCANA.
5. Fichero de licitadores de la Jefatura de Asuntos Económicos del MCANA.
6. Fichero de personal, colaboradores y suscriptores de la revista Hespérides.

1. *Fichero de proveedores de las Unidades del Mando de Canarias*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión de proveedores de las Unidades del Mando de Canarias.

2.º Usos previstos:

Permitir realizar un control de las cuentas corrientes de las unidades del Mando de Canarias y realizar pagos mediante transferencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresarios y proveedores de las distintas unidades.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados y de la documentación administrativa procedente de los procesos de contratación.

d) Estructura básica del fichero, descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.

1.º Estructura básica:

Fichero de estructura de base de datos.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono).

Económicos (datos bancarios).

De transacciones (bienes y servicios suministrados por el afectado).

Otros (facturación pendiente, presupuestos, facturas y albaranes).

3.º Sistema del tratamiento:

Sistema mixto.

e) Cesión de datos que se prevean:

A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración Pública responsable del fichero:

Unidades que figuran en el apéndice 1.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Jefatura de las unidades que figuran en el apéndice 1.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible.

Nivel básico.

2. *Fichero de protocolo de las Unidades del Mando de Canarias*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

Gestión del personal que se invita a actos protocolarios de las Unidades del Mando de Canarias que figuran en el apéndice 2.

b) Personas o colectivos que aporten datos de carácter personal de acuerdo con la finalidad del fichero:

Antiguos miembros de las Unidades, personal civil y militar afín a las mismas, así como familiares de todos los anteriores en caso de que participen en actos protocolarios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

A través del propio interesado, entidades privadas y Administraciones Públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección particular y profesional (cargos políticos), teléfono, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo y edad.

Detalles de empleo: situación militar, categoría / grado, empleo actual, cargo civil.

2.º Sistema de tratamiento:

Automatizado.

3.º Estructura del fichero:

Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No está prevista cesión de datos.

f) Órgano de la Administración Pública responsable de fichero:

Unidades que figuran en el apéndice 2.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Jefatura de las unidades que figuran en el apéndice 2.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible:

Nivel básico.

3. *Fichero de personal de las Unidades del Mando de Canarias*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión de personal de las Unidades del Mando de Canarias.

2.º Usos previstos:

Gestión de vacantes, recompensas, felicitaciones, tomas de mando de UCO,s, solicitudes de audiencias, adaptaciones orgánicas, anotaciones en SIPERDEF, solicitudes de pasaporte anual, gestión de personal civil, gestión de activaciones de reservistas voluntarios, gestión de PMC,s, control de bajas medicas, gestión de ascensos honoríficos, nombramiento de comisiones de servicio, insaculaciones, gestión de jefes de UCO,s, relaciones con la administración de justicia, gestión de listas de revista, control de pabellones militares, recursos e instancias, gestión de PROAC,s, gestión de reducción de

jornada, solicitudes e instancias, gestión de permisos, comisiones de servicio, control de fichas personales para personal desplazado a ZO.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal destinado o en comisión de servicio en las Unidades que figuran en el apéndice 3.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero, descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.

1.º Estructura básica:

Fichero de estructura de base de datos.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, N.º SS/Mutualidad, dirección (particular), teléfono (particular), firma / huella, imagen / voz / fotografía, marcas físicas, firma electrónica.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo y características físicas o antropométricas.

De circunstancias sociales: alojamiento y vivienda, licencias, permisos y autorizaciones.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, situación militar (en activo, reserva, retirado).

Económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, planes de jubilación Seguros (seguro obligatorio de la Fuerzas Armadas).

Datos de infracciones penales o administrativas: relativos a comisión de infracciones penales y administrativas.

Datos especialmente protegidos: aquéllos que hagan referencia a salud (pruebas psicofísicas, datos de Tribunales Militares, reconocimientos médicos y accidentes). Aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género (sentencias y medidas cautelares).

3.º Sistema del tratamiento:

Sistema mixto.

e) Cesión de datos que se prevean:

A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración Pública responsable del fichero:

Unidades que figuran en el apéndice 3.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Jefatura de las unidades que figuran en el apéndice 3.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible.

Nivel alto.

4. *Fichero de historiales médicos de las Unidades del Mando de Canarias*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Gestión de historias clínicas del personal civil y militar destinado en la Unidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal destinado o en comisión de servicio en las Unidades del Mando de Canarias.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero, descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.

1.º Estructura básica:

Fichero de estructura de base de datos.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, N.º SS/Mutualidad, dirección (particular), teléfono (particular), firma / huella, imagen / voz / fotografía, marcas físicas.

Características personales: datos de estado civil, datos de familia, datos del cónyuge (padres o cónyuge, hijos), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo y características físicas o antropométricas.

De circunstancias sociales: alojamiento y vivienda.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Detalles de empleo: cuerpo / escala, categoría / grado, puestos de trabajo, situación militar (en activo, reserva, retirado), historial del trabajador.

Datos especialmente protegidos: aquéllos que hagan referencia a salud (pruebas psicofísicas, datos de Tribunales Militares, reconocimientos médicos y accidentes).

3.º Sistema del tratamiento:

Sistema mixto.

e) Cesión de datos que se prevean:

A otros órganos de la Administración según lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

f) Órgano de la Administración Pública responsable del fichero:

Jefatura de los Servicios que figuran en el apéndice 4.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Jefatura de los Servicios que figuran en el apéndice 4.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible.

Nivel alto.

5. *Fichero de licitadores de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Canarias*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión de documentación administrativa de licitadores de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Canarias.

2.º Usos previstos:

Facilitar los procesos de contratación en el ámbito del Mando de Canarias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empresarios y proveedores que han concurrido o que estén interesados en licitar a los expedientes de contratación incoados por la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Canarias.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero, descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.

1.º Estructura básica:

Fichero de estructura de base de datos, carpeta informática con documentación escaneada y soporte físico en expediente de contratación.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos (nombre de la empresa, DNI/NIF, dirección, teléfono, fax, correo electrónico) y documentación requerida en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

3.º Sistema del tratamiento:

Sistema mixto.

e) Cesión de datos que se prevean:

Ninguno.

f) Órgano de la Administración Pública responsable del fichero:

Unidad de contratación de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Canarias.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Unidad de contratación de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Canarias. Avda. 25 de Julio n.º 2, 38004 S/C de Tenerife.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible.

Nivel básico.

6. *Fichero de personal, colaboradores y suscriptores de la revista Hespérides*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad:

Gestión de personal, suscriptores y colaboradores.

2.º Usos previstos:

Base de datos fotográfica para completar la confección de artículos publicables trimestralmente en la revista «Hespérides». Listado con direcciones de personal militar y civil a quien se le envía (correo postal o valija militar) cada edición trimestral de la revista «Hespérides» un ejemplar de la misma. Fondo documental contenido en archivadores sobre gestión de personal destinado en la Revista Hespérides.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal relacionado con la revista.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal:

Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero, descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.

1.º Estructura básica:

Fichero de estructura de base de datos.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma).

Características personales: Datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo y características físicas o antropométricas.

3.º Sistema del tratamiento:

Sistema mixto.

e) Cesión de datos que se prevean:

No están previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración Pública responsable del fichero:

Revista Hespérides.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Dirección de la Revista Hespérides. Rambla de Pulido, 1. 38003-S/C de Tenerife.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible.

Nivel básico.

APÉNDICE 1

**Relación de unidades, centros y organismos responsables del
tratamiento del fichero de datos de carácter personal sobre
proveedores del Mando de Canarias**

- a) Habilitación del Cuartel General del Mando de Canarias.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- b) Sección de Asuntos Económicos de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Habilitación del Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- d) Habilitación del Regimiento de Infantería Ligera Soria 9.
C/ Díaz Trayter S/N, 35600 Puerto del Rosario.
- e) Habilitación del Regimiento de Infantería Ligera Tenerife 49.
Base de Hoya Fría, 38110 S/C de Tenerife.
- f) Habilitación del Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50.
C/ 22 de Mayo de 1986 S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- g) Habilitación del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 93.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- h) Habilitación del Batallón de Zapadores XV.
Avda. de Ingenieros S/N, 38320 La Laguna, S/C de Tenerife.
- i) Habilitación del Grupo Logístico XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- j) Habilitación del Batallón de Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- k) Habilitación de la Compañía de Transmisiones 16.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- l) Habilitación del Regimiento de Artillería Antiaérea 94.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- m) Habilitación del Batallón de Helicópteros de Maniobra VI.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.

APÉNDICE 2

**Relación de unidades, centros y organismos responsables del
tratamiento del fichero de datos de carácter personal sobre protocolo
de las UCO,s del Mando de Canarias**

- a) Secretaria del General Jefe del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- b) Oficina de Comunicación del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- c) Secretaria General Jefe de Estado Mayor del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.

- d) Batallón de Helicópteros de Maniobra VI.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- e) Regimiento de Artillería Antiaérea 94.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- f) Secretaría Técnica de la Jefatura de Asuntos Económicos del MCANA.
Avda. 25 de Julio n.º 2, 38004 S/C de Tenerife.
- g) Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- h) Regimiento de Infantería Ligera Soria 9.
C/ Díaz Trayter S/N, 35600 Puerto del Rosario.
- i) Regimiento de Infantería Ligera Tenerife 49.
Base de Hoya Fría, 38110 S/C de Tenerife.
- j) Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50.
C/ 22 de Mayo de 1986 S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- k) Regimiento de Artillería de Campaña n.º 93.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- l) Batallón de Zapadores XV.
Avda. de Ingenieros S/N, 38320 La Laguna, S/C de Tenerife.
- m) Grupo Logístico XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- n) Batallón de Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- ñ) Compañía de Transmisiones 16.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.

APÉNDICE 3

Relación de unidades, centros y organismos responsables del tratamiento del fichero de datos de carácter personal sobre personal de las UCO,s del Mando de Canarias

- a) Cuartel General del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- b) Unidad de Apoyo del Cuartel General del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- c) Asesoría Jurídica del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- d) Jefatura de Asuntos Económicos del MCANA.
Avda. 25 de Julio n.º 2, 38004 S/C de Tenerife.
- e) Batallón de Helicópteros de Maniobra VI.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- f) Regimiento de Artillería Antiaérea 94.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.

- g) Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- h) Regimiento de Infantería Ligera Soria n.º 9.
C/ Díaz Trayter S/N, 35600 Puerto del Rosario.
- i) Regimiento de Infantería Ligera Tenerife 49.
Base de Hoya Fría, 38110 S/C de Tenerife.
- j) Regimiento de Infantería Ligera Canarias n.º 50.
C/ 22 de Mayo de 1986 S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- k) Regimiento de Artillería de Campaña n.º 93.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- l) Batallón de Zapadores XV.
Avda. de Ingenieros S/N, 38320 La Laguna, S/C de Tenerife.
- m) Grupo Logístico XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- n) Batallón de Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- ñ) Compañía Transmisiones 16.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.

APÉNDICE 4

**Relación de servicios responsables del tratamiento del fichero de
datos de carácter personal sobre historiales médicos de las Unidades
del Mando de Canarias**

- a) Servicio de Sanidad del Cuartel General del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- b) Servicio de Sanidad de la Unidad de Apoyo del Cuartel General del MCANA.
Plaza Weyler S/N, 38003 S/C de Tenerife.
- c) Servicio de Sanidad del Batallón de Helicópteros de Maniobra VI.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.
- d) Servicio de Sanidad del Regimiento de Artillería Antiaérea 94.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- e) Servicio de Sanidad del Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- f) Servicio de Sanidad del Regimiento de Infantería Ligera Soria n.º 9.
C/ Díaz Trayter S/N, 35600 Puerto del Rosario.
- g) Servicio de Sanidad del Regimiento de Infantería Ligera Tenerife n.º 49.
Base de Hoya Fría, 38110 S/C de Tenerife.
- h) Servicio de Sanidad del Regimiento de Infantería Ligera Canarias n.º 50.
C/ 22 de Mayo de 1986 S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- i) Servicio de Sanidad del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 93.
Camino en Ortigal S/N, 38297 La Laguna, S/C de Tenerife.

- j) Servicio de Sanidad del Batallón de Zapadores XV.
Avda. de Ingenieros S/N, 38320 La Laguna, S/C de Tenerife.
- k) Servicio de Sanidad del Grupo Logístico XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- l) Servicio de Sanidad del Batallón de Cuartel General de la BRILCAN XVI.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.
- m) Servicio de Sanidad de la Compañía de Transmisiones 16.
La Isleta S/N, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.